



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 13 •
45280 – Olías del Rey (TOLEDO) • Tfno: (925)
491005 • Fax: 925 490912

BANDO

SE INFORMA A TODOS LOS VECINOS Y VECINAS DE OLIAS DEL REY QUE HAYAN SUFRIDO DAÑOS EN SUS PROPIEDADES COMO CONSECUENCIA DE LA BORRASCA “FILOMENA” QUE EL AYUNTAMIENTO SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS AFECTADOS PARA RECOGER LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOMPAÑADAS DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y POSTERIOR ENVÍO AL MINISTERIO DEL INTERIOR COMO ÓRGANO COMPETENTE PARA LA CONCESIÓN DE DICHAS AYUDAS.

TAMBIEN SE INFORMA QUE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEFINITIVA FORMULADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DISPONE DEL PLAZO DE SEIS MESES DESDE LA FECHA EN QUE AQUELLAS HAYAN TENIDO ENTRADA EN EL REGISTRO DE LA DELEGACIÓN O SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA RESOLVER DICHAS SOLICITUDES, ENTENDIÉNDOSE DESESTIMADAS EN CASO CONTRARIO.

LOS ANEXOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS, SEGÚN MODELO OFICIAL DEL MINISTERIO, EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INTERESADOS, SE ENCUENTRAN EN EL AYUNTAMIENTO PUDIENDOLOS DESCARGAR TAMBIEN EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://oliasdelrey.sedelectronica.es/transparency/53ded6c2-f660-415e-afa9-db7e67ead188/>

PARA MÁS INFORMACIÓN:

<http://www.proteccioncivil.es/ayudas/catastrofe-o-siniestro/procedimiento/inicio>

En Olías del Rey a 27 de enero de 2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

